

DECRETO Nº 2.754.-

MAT: Autoriza Licitación Pública Reforzamiento Educativo Alumnos Residencia Familiar Programa Estudiantil.

Laja, 20 de Junio de 2013.-

VISTOS:

1.-Convenio entre la I. Municipalidad de Laja y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Región del Bio-Bio de fecha 28-02-2013, por Programa de Residencia Familiar Estudiantil que beneficia a alumnos de nuestra comuna.

2.-Decreto Alcaldicio Nº 912 de fecha 28-02-2013 que aprueba convenio.

3.-Solicitud de Pedido N° 56 de 24-05.2013 de Coordinadora Comunal del Programa de Residencia Familiar Estudiantil.

4.-Decreto Alcaldicio Nº 757 de 25-05-1998 que confiere facultades especiales al Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción para administrar recursos financieros internos y externos de acuerdo a la Ley 19.410/95 Art. 21 al 26.

5.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de

Servicios y su reglamento.

6.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- AUTORÍZASE, el llamado a licitación pública a través www.mercadopublico.cl, bajo la modalidad de licitación pública menor a 100 UTM (L1), para la adquisición del servicio de Reforzamiento Educativo para los Alumnos del Programa de Residencia Familiar Estudiantil, por las asignaturas de Matemática, Lenguaje e Inglés.
- 2.- APRUÉBASE las bases administrativas y técnicas de licitación para el Reforzamiento Educativo de los alumnos beneficiarios del Programa de Residencia Familiar Estudiantil.
- 3.- ESTABLEZCASE, la unidad técnica de evaluación de ofertas de licitación a la Directora del Liceo A-66 Héroes, Jefe de Adm. y Finanzas del Liceo A-66 y Coordinadora Comunal del Programa de Residencia Familiar Estudiantil o quienes los reemplacen.
- 4.- ORDÉNESE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto, con cargo a los recursos provenientes de la JUNAEB Región del Bio-Bio para la ejecución del Programa de Residencia Familiar Estudiantil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JOSE PINTO ALBORNOZ

ALCALDE

gulus KARINA SEPULVEDA MORA ALCAD SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- DAEM

ARIO

- Liceo A-66

- Control

- Archivo SSMM